

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3357/2012

RESOLUCIÓN N° 171/012

Montevideo, 1° de noviembre de 2012

VISTO: la no conformidad presentada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, respecto del ítem N° 37 "Detergente enzimático", adjudicado a la firma Química Cenit S.A. en el Llamado N° 31/2010 "Suministro de Productos Químicos", según Resolución N° 79/011 de fecha 13 de mayo 2011.

RESULTANDO: I) que el producto de la firma Química Cenit S.A., según los informes técnicos que se agregan, presenta algunos inconvenientes en su utilización en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

II) que se ha dado vista a la firma denunciada, habiendo presentado descargos.

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas adjuntó informes respecto de alteraciones en las vías respiratorias del personal que lo utilizó.

CONSIDERANDO: I) que el producto en cuestión resulta imprescindible para el normal funcionamiento de los mencionados equipos.

II) que se entiende pertinente autorizar a dicho Organismo a adquirir dicho ítem hasta la finalización del Llamado respectivo, mediante la utilización del Ranking de Ofertas correspondiente, bajo su exclusiva responsabilidad, en atención a los argumentos esgrimidos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

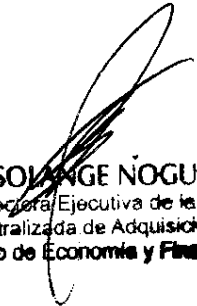
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a utilizar el Ranking de Ofertas que figura como Anexo V de la Resolución N° 79/011 de 13 de mayo de 2011, que dispuso la adjudicación del Llamado N° 31/10 "Suministro de Productos Químicos", en el orden allí establecido, para adquirir el producto identificado con el ítem N° 37, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/Convenio" hasta la finalización del mencionado Llamado.

2°) Notificar a la firma Química Cenit S.A. y a las firmas previstas en el Ranking referido.

- 3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ese Inciso.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas